D.C.I 5399

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 NOV 2019

Acta 70
Res. N° 24
Exp. 2019-25-3-009454
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°087 de fecha 8 de noviembre de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°087 de fecha 8 de noviembre de 2019, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Mapturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 de noviembre de 2019

Resolución DSPP N°087/2019

Exp. N° 2019-25-3-009454

VISTO: El Acta N° 47, Resolución N° 64, de fecha 05 de noviembre de 2019, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el visto, se solicita una trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 03, del Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", al 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica" dentro del Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" por un monto total de $ 15.804.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo informado la presente trasposición es a efectos de reforzar los Objetos del gasto 212 "Agua" y 213 "Electricidad".

III) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03, informa disponibilidad de crédito en los Objetos del Gastos 211, 212 y 213, del Programa 605, Proyecto 207, por un monto total de $15.804.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (Afectación SIIF N°3985).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	211	Teléfono, telégrafo y similares	7,741,000
			212	Agua	5,000,000
			213	Electricidad	3,063,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					15,804,000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	212	Agua	2,741,000
			213	Electricidad	13,063,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					15,804,000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP